ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06-17
"CONSTRUCCION DE 650 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA, CANINDEYU, ITAPUA Y CORDILLERA" AD REFERENDUM
ID N° 332842

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 04 de septiembre de 2017, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Claudia Cardozo, Ing. Fernando Melgarejo, Ing. Ana Hermosa, Abg. Rodrigo Sánchez Stark, Nadia Cáceres, y Arq. Elizabeth Peralta, que fueran designados por Resolución N° 1123 del 06 de junio de 2017, ampliada por Resolución N° 1494 del 24 de julio de 2017. Los miembros Abg. Alejandra Del Puerto, Arq. María Mercedes Florentín, y la Lic. Aurora Escurra no suscriben el presente informe por motivos de fuerza mayor.

Así las cosas, y en virtud a la aclaración solicitada por la Dirección de la UOC, se procede a realizar una evaluación complementaria con relación al siguiente punto:

1. RECTIFICACIÓN DE PRECIO TOTAL CONSIGNADO EN EL LOTE N° 3 (PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS BÓVEDA)

A continuación, cabe mencionar que este Comité Evaluador ha advertido que al haberse realizado las correcciones aritméticas en el Lote N° 3, y luego de haberlas comunicado al oferente, obteniendo su aceptación, dicho monto corregido fue plasmado correctamente en el Anexo I "Análisis de Precios", sin embargo, al momento de la transcripción del monto en el Informe de Evaluación, se ha incurrido en un error involuntario consignando el precio de Gs 3.543.677.266, el cual efectivamente debería ascender a **Gs. 3.542.543.883 (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres).**

En el informe del comité evaluador se indicó lo siguiente:

LOTE 3

N° de oferta	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
2	Consorcio NAS (Nuova Ingeniería S.A. / A.S. Ingeniería S.A.)	Gs 3.104.828.441
1	Ing. Juan Agustin Canatta	Gs 3.139.466.264
12	NOESIS de Fernando Diaz	Gs 3.192.327.230
18	Ingemant	Gs 3.265.212.553
3	**Puntal Construcciones del Ing. Luis Bóveda**	**Gs 3.543.677.266**
16	Arquitectónica S.R.L.	Gs 3.670.749.892
6	Yatyta S.A.	Gs 3.760.916.406
19	Construsur - Constructora del Sur de Gloria Patricia Cantero Benitez	Gs 3.770.182.800
11	Ing. Alejandro Pérez Heras	Gs 3.864.995.972
8	Ingeniería Aplicada S.A.	Gs 3.870.668.718
13	Barcom S.A.	Gs 3.996.008.654

Existiendo una diferencia de Gs. 1.133.383 (guaraníes un millón ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y tres) entre el monto plasmado en la adjudicación, y el monto corregido por el comité. Tal error en los montos consignados ha llevado a este Comité Evaluador a plasmar tal precio en la conclusión y recomendación de adjudicación.

3. CONCLUSIÓN

Es así que, luego del análisis realizado, se concluye que corresponde rectificar el error involuntario en el que se ha incurrido, indicando que el precio efectivamente ofertado por PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, luego de la realización de las correcciones aritméticas, es el señalado en el primer párrafo, **Gs. 3.542.543.883 (Guaraníes tres mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos**

cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y tres), siendo un monto incluso menor que el plasmado en el Informe de Evaluación y posterior Resolución de la Máxima Autoridad, sin que tal rectificación implique modificación alguna en la recomendación de adjudicación a dicha empresa, siendo la oferta más baja adjudicable en el Lote N° 3 que ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales, capacidad legal, experiencia y demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe aclarar que dicha modificación no implica una nueva corrección aritmética de la oferta, sino la correcta transcripción de la misma luego de lo solicitado en tiempo y forma por éste comité.

Debe agregarse que asimismo, esta rectificación debe reflejarse en el PRECIO TOTAL, el cual debería quedar en Gs. 29.007.404.510 (guaranís veintinueve mil siete millones cuatrocientos cuatro mil quinientos diez)

Tanto el orden de las ofertas, como la adjudicación de los lotes a los distintos oferentes permanecen conforme a lo informado en el Acta de Evaluación del 23 de agosto de 2017, sin que la evaluación complementaria que se efectúa en el presente Informe modifique las adjudicaciones recomendadas en el Informe de Evaluación principal, constituyendo este documento complemento del primero y rectificatorio en cuanto al precio de PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA.

La recomendación de adjudicación queda como sigue:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	DECO S.R.L.	9.237.881.875
2	INGENIERIA APLICADA S.A.	8.498.897.309
3	**PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA**	**3.542.543.883**
4	DESIERTO	
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	7.728.081.443
6	DESIERTO	
7	DESIERTO	
	TOTAL	**29.007.404.510**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

CLAUDIA CARDOZO

Nadia Cáceres

Rodrigo Sánchez

Fernando Medina

Arq. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
SENAVITAT

Ana Hermosa